REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION Nº 91-3-1-1- 022

FRANKLIN DURAN SIGUENZA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

C O N S I D E R A N D O :

QUE, el 14 de Diciembre de 1990, ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, se ha otorgado la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **"EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A."**;

QUE, el Econ.Pablo Cueva O., en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, con el patrocinio del doctor Jorge Moreno Y., ha solicitado la aprobación de la referida escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE, el Departamento de Inspección y Control, ha emitido su informe favorable Nº 207-IC-IA de 23 de Noviembre de 1990;

QUE, el Departamento Jurídico, mediante Informe Nº 036-DJ-91 de 16° de Enero de 1991, opina favorablemente para la continuación del trámite, una vez que considera que se han cumplido con todos los requisitos legales;

EN ejercicio de las atribuciones que le confieren las Resoluciones Números ADM-89279 y ADM-90098, de 19-09-89 y 23-02-90, respectivamente, expedidas por el señor Superintendente de Compañías,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.", por la suma de UN MIL CIENTO ONCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SUCRES ($ 1.111'381.000,oo), con lo cual el capital de la compañía asciende a DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y UN MIL SUCRES ($ 2.422'721.000,oo); y, **b)** la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del cantón Cuenca: a) anote al márgen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de esta Resolución; y, b) siente razón de esa anotación en las copias de la escritura pública y Resolución que se acompañan.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Quinto del cantón Cuenca: a) tome nota al márgen de la matriz de la escritura pública de 18 de Febrero de 1950, por la cual se constituyó la compañía "EMPRESA ELECTRICA MIRAFLORES" hoy "EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.", que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto social, mediante la escritura pública que se aprueba por esta resolución; y, b) siente razón de esa anotación en las copias de la escritura pública y Resolución que se acompañan.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

(RESOL. Nº 91-3-1-1-022)

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca: a) inscriba la referida escritura pública junto con esta Resolución, archive una copia de las mismas y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la compañía. Un ejemplar de dicha publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a 16 de Enero de 1991.

Dr. Frank Duran Siguenza
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE · Que en esta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto en la resolución que antecede.-

Cuenca, a 17 de Enero de 1.991 .-

Dr Ruben Dintimilla B
NOTARIO Nº 2

NOTARIA SEGUNDA Cuenca — Ecuador DEL CANTON

DOY FE Que el día de hoy he dado cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede.

Cuenca, a 22 de Enero de 1.991. -

Dr. JORGE MANTILLA ESPINOZA NOTARIO QUINTO Cuenca Ecuador

Queda ins-

220

crita en esta fecha y bajo el No. 35 del REGISTRO MERCANTIL, juntamente con la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de: EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A., otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el catorce de diciembre de mil novecientos noventa. He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución. CUENCA, 29 DE ENERO DE 1991. EL REGISTRADOR.

Dr. Remigio Auquilla Lucero
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca

Registro Mercantil del Cantón Cuenca Ecuador